

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley Nº 15027 del 06 de mayo de 1964

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 02-2023-SG-MDT/C

Taray, 04 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero del 2023, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

La CARTA N° 001-2023-AJE-"PUMA-ABOGADOS"-MDT-C-RC de fecha 04 de enero del 2023 emitida por el Abog. Juan Víctor Condori Puma como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Taray, que remite propuesta de agenda para la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos sobre cualquier asunto de Interés Público, de Interés Vecinal o de Interés Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Cobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento.

Que, de conformidad con el Artículo 12° y 21° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores desempeñan su cargo a TIEMPO PARCIAL y el Alcalde desempeña su cargo a tiempo completo, asimismo conforme lo señala el numeral 5° del Artículo 10° de la misma ley, son atribuciones y obligaciones de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, mediante CARTA Nº 001-2023-AJE-"PUMA-ABOGADOS"-MDT-C-RC de fecha 04 de enero del 2023, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Taray, Abog. Juan Víctor Condori Puma, alcanza propuesta de agenda para la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, sobre la determinación del rol de permanencia en la Entidad Municipal a cargo de los señores regidores.

Que, es necesario establecer el rol de permanencia de los señores regidores en la Municipalidad Distrital de Taray, a efecto de que cumplan con hacer despacho y reuniones de trabajo en las Comisiones Ordinarias asignadas.

Por tanto, estando en <mark>uso de las f</mark>acultades <mark>confe</mark>ridas por los artículos 10° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo expuesto, contándose con el voto UNÁNIME de los miembros del Consejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR ROL DE PERMANENCIA en la Municipalidad Distrital de Taray de los señores regidores, para hacer despacho y atención de los asuntos que deriven de las Comisiones Ordinarias asignadas para el presente año 2023, de la siguiente forma:

N°	REGIDOR	DIA Y HORARIO DE ATENCION	
01	NICOLASA GONZALES JARA	LUNES	8:00 AM a 5:00 PM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley Nº 15027 del 06 de mayo de 1964

02	ROBERT DELGADO TINTAYA	MADITO	
-		MARTES	8:00 AM a 5:00 PM
03	FLORENTINA QUISPE GASPAR	MIERCOLES	8:00 AM a 5:00 PM
04	RAQUEL MAYTA QQUERAR	JUEVES	
05	WILFREDO RAMOS FORO	CEVES	8:00 AM a 5:00 PM
	WILL REDO RAMOS FORO	VIERNES	8:00 AM a 5:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a todas las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital Taray, así como a las Comisiones Ordinarias conformadas por los señores Regidores del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación y notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



